



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

GOBIERNO PROVINCIAL 2015 - 2018

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 064-2018-MPP/GM

Paita, 10 de abril de 2018

Visto: El Informe N° 031-2018/MPP-GAF de fecha 6 de abril del 2018 del Abg. Eusebio Teófilo Junco Rumiche, Gerente de Administración y Finanzas; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 002-2012-MPP/A de fecha 23 de enero de 2012, se aprueba la delegación de facultades con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones administrativas y resolutivas al Gerente Municipal, a fin de que los procedimientos administrativos se adecuen a las necesidades actuales para un cabal desempeño eficiente y eficaz de la Municipalidad Provincial de Paita.

Que, mediante el documento del visto, el Abg. Eusebio Teófilo Junco Rumiche, Gerente de Administración y Finanzas, comunica a Gerencia Municipal que por motivos personales viajara a la ciudad de Lima; por lo tanto solicita se le otorgue permiso a cuenta de vacaciones 2016, a partir del 10 al 13 de abril del 2018; asimismo, manifiesta que ha realizado las coordinaciones con la CPC Diana Elizabeth López Sánchez, Gerente de Planeamiento y Presupuesto para que asuma la Encargatura Provisional mientras dure su ausencia.

Que, mediante Proveído S/N Gerencia Municipal dispone que la Gerencia de Secretaría General elabore el documento de encargatura correspondiente.

Estando a las atribuciones conferidas por el Decreto de Alcaldía N° 002-2012-MPP/A del 23 de enero de 2012.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Encargar el despacho de la Gerencia de Administración y Finanzas a la CPC Diana Elizabeth López Sánchez, Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Paita, del 10 al 13 de abril de 2018, con las facultades y atribuciones inherentes al mismo y con retención al cargo que ostenta, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Hágase de conocimiento lo dispuesto en la presente resolución al Abg. Eusebio Teófilo Junco Rumiche, CPC Diana Elizabeth López Sánchez, Alcaldía, Gerencia Municipal y Subgerencia de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
ARQ. JORGE L. LINARES MASIAS
GERENTE MUNICIPAL

D: Plaza de Armas S/N - Paita - Perú.

T: (073) 211-043 F: (073) 211-187

f /munipaita

www.munipaita.gob.pe

Paita
avanza